

YUSTE INMOFIN 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Miguel Saenz Estévez contra Yuste Inmofin 2000, S. L., se ha dictado resolución en fecha 26 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Yuste Inmofin 2000, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.120,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—68.199.

ZAPATA, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión del pasado día 14 de noviembre de 2007, celebrada al amparo de

lo previsto en el artículo 140.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por unanimidad, por escrito y sin sesión, acordó convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el próximo día 26 de Diciembre de 2007 a las diez horas en las oficinas de la sociedad, calle Zurbano, número 23, primero derecha, y en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2007 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social mediante la emisión de acciones de las clases A y B, con prima de emisión de 368,36 euros por acción, mediante compensación de créditos frente a la sociedad y con exclusión total del derecho de suscripción preferente sobre las acciones emitidas.

Segundo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de interventores al efecto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se somete a la Junta General Extraordina-

ria el acuerdo de exclusión total del derecho preferente de los accionistas a suscribir la ampliación del Capital Social que se somete a la decisión de la Junta. Igualmente se hace constar que las acciones a emitir en dicha ampliación del Capital Social lo serán a un tipo del valor nominal incrementado en una prima de emisión de 368,36 euros por acción. De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, toda la información relativa a los asuntos del Orden del Día, y especialmente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c) de la mencionada Ley, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se somete a la Junta General Extraordinaria, los informes elaborados por los Administradores en cumplimiento de lo previsto del artículo 144.1.a) de la Ley, así como los informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 156.1.b) y 159.1.b) de la misma, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social. En el supuesto de que algún accionista solicite el envío de la referida información a domicilio, el mismo se hará con carácter gratuito.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don José Luis Navasqués Cobián.—69.897.